

Ciudad de Zacatecas, a 28 de enero de 2021

COMUNICADOS

DE LA PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES DE TRIGO ASOCIADOS A FIGURAS MORALES. CICLO OTOÑO-INVIERNO 2020-2021

A TODOS LOS PRODUCTORES, BODEGAS Y MOLINOS DE TRIGO QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA PRECIOS DE GARANTÍA PARA TRIGO PANIFICABLE, TRIGO CRISTALINO Y SEMILLA CERTIFICADA PARA CONSUMO HUMANO DEL CICLO OTOÑO-INVIERNO 2020-2021.

El Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) que busca contribuir a mejorar el nivel de vida de la población objetivo, comunica que para el ejercicio 2021 el **apoyo directo** estará dirigido a **productores registrados únicamente como personas físicas**, que presenten su documentación completa y correcta; y finalicen adecuadamente su proceso de registro en el programa.

En ese sentido para el registro del expediente del productor y la captura de documentos de compra, es importante considerar los siguientes puntos para el componente de semilla certificada y grano de trigo panificable y trigo cristalino:

1. En el caso de los **Contratos de Compra Venta (CCV)** a término, las figuras morales podrán establecerlos como agrupación, y deberán anexar el listado de todos los asociados con los datos básicos (listado de productores con nombre y firma de cada productor, RFC, CURP, volumen y superficie con la que participa e INE). En todo momento se deberá mencionar el nombre del productor, quien realizará el registro. El formato se llama RELACIÓN DE PRODUCTORES QUE FIRMAN CONTRATO DE COMPRA VENTA (CCV), A TRAVÉS DE UNA FIGURA MORAL.
2. El programa solo aceptará **contratos de arrendamiento directos** entre el posesionario de la tierra y el productor registrado en el programa.
3. Cuando la figura moral es la **legal poseedora de la superficie cultivada** (superficie a nombre de la persona moral con vigencia mayor a un año). **La persona moral** Sí podrá realizar **contrato directo de arrendamiento** con cada uno de sus socios, anexando la documentación de soporte de la posesión y de la figura moral (acta constitutiva). **No estará permitido el arrendamiento** en aquellos casos donde los productores no pertenezcan legalmente a la figura moral. **No se permite el arrendamiento de personas morales a físicas que no son socios.**
4. Cuando los **permisos de siembra o pago de agua** están a nombre de la figura moral, se deberá informar mediante una de las dos opciones: i) una **nota personal sobre el permiso, o ii) podrán adjuntar un formato con la relación de socios. Ambos deberán ser firmados o sellados por la entidad emisora.** El productor registrado deberá comprobar su pertenencia a la figura moral, mediante acta constitutiva vigente, mayor a un año. El formato se llama RELACIÓN DE PRODUCTORES AFILIADOS AL PERMISO DE SIEMBRA/PAGO DE AGUA.
5. Para el caso de aquellos productores que requieran presentar la factura, **a través de la figura moral**, podrá ser presentada anexando un formato con la lista de socios integrantes de la figura moral indicando el volumen que les corresponde, el RFC de la figura moral y el documento formal de la sociedad (acta constitutiva). El nombre del formato es RELACIÓN DE PRODUCTORES QUE HACEN USO DE LA FACTURA DE LA PERSONA MORAL (DOCUMENTO DE COMPRA).





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

Les reiteramos nuestros medios de contacto provisionales para dudas y comentarios:

Correo electrónico: pg.trigo.oi21@gmail.com

Números de celular SEGALMEX: 4922427370, 5576956044 (WhatsApp) y 5562019064 de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas (hora central CDMX).

Sin otro particular, les agradecemos su atención.

ATENTAMENTE
GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



DR. SERGIO R. MARQUEZ BERBER

Minutario

